

944



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, diecinueve (19) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Reparación Directa

Radicación N° 70001-33-33-002-2013-00145-00

Demandante: JOHEN FRANCISCO HERRERA DIAZ

Demandado: NACION – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 9 de Febrero de 2017, por medio de la cual revoca el auto de fecha 12 de octubre de 2016, proferida por este Juzgado en audiencia inicial, por lo anterior, se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

En vista de lo anterior, se DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En consecuencia una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva al Despacho para su trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez

Ajva.

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**

Por anotación en ESTADO No 038 notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 20 ABR. 2017 Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (4)